

Recurso de Revisión:	R.R.A.I.025/2020.
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

- - - Con fechas diecisiete y dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, se recibieron en el correo electrónico institucional los oficios números MUN.NOCH./UTRA/009/2021 y MUN.NOCH./UTRA/011/2021 respectivamente, signados por el L.D. Jhoan Ricardo Matus Marcial, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán; en el que en este último anexó: copia del oficio MUN.NOCH./UTRA/009/2021, cuadernillo que contiene captura de pantalla de envío de información a la Recurrente y captura de pantalla de la carpeta que contiene la información con la que da respuesta a la resolución de fecha veinticinco de febrero del dos mil veinte. - - -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número MUN.NOCH./UTRA/011/2021 y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 42, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veinticinco de febrero del dos mil veinte, feneció el diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, y para informar a este Instituto feneció el veintidós de marzo del año en curso, por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado dando respuesta en tiempo y forma a la resolución en que nos ocupa. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste a la Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el oficio número MUN.NOCH./UTRA/011/2021, signados por el L.D. Jhoan Ricardo Matus Marcial, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, para que dentro



del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano

Lic. Nancy Viridiana López Mejía



GGDA/ccjr.

RRAI 025 2020

De: Unidad Transparencia <transparencia.nochixtlan@gmail.com>

Fecha: 03/16/2021 23:29

Para: c_uruchurtu@yahoo.com.mx, actuaria@iaipoaxaca.org.mx

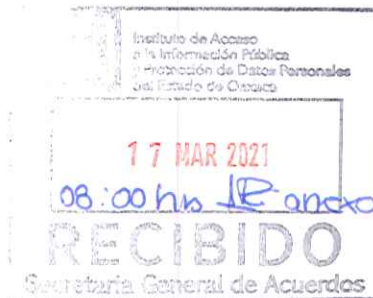
Estimada solicitante.

Por medio del presente, este sujeto obligado da contestación en tiempo y forma respecto a la solicitud de acceso a la información pública realizada a esta Autoridad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

fotos reducidas.zip

- Adjuntos (2 archivos, 20.2 MB)
- RRAI 025 2020.pdf (230.8 KB)
- solicitud obras I.zip (20.0 MB)



SIN TEXTO

Informe RRAI 025/2020

De: Unidad Transparencia <transparencia.nochixtlan@gmail.com>

Fecha: 03/18/2021 11:29

Para: actuaria@iaipoaxaca.org.mx

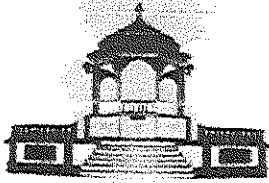
Adjuntos (1 archivo, 1.8 MB)

- informe RRAI 025 2020.pdf (1.8 MB)



anexo 8 fojas

SIN TEXTO



EXPEDIENTE: R.R.A.I. 025/2020

OFICIO NÚM.: MUN.NOCH./UTRA/011/2021

ASUNTO: SE RINDE INFORME

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

EL CAMBIO ES HOY

2019-2021

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA, A 18 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

LIC. GUADALUPE GUSTAVO DÍAZ ALTAMIRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
PRESENTE

El que suscribe L.D. Jhoan Ricardo Matus Marcial en mi carácter de Titular de la Unidad de transparencia del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y acuerdos el ubicado en calle Hidalgo No. 1 Barrio La Peña, Asunción Nochixtlán, Oaxaca, ante usted con el debido respeto, comparezco y expongo:

Que en cumplimiento a su acuerdo de admisión dictado dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I. 025/2020, con motivo de la inconformidad por la recurrente CLAUDIA URUCHURTU CRUZ, en su solicitud de acceso a la información realizada de forma física; con fundamento en lo dispuesto en las fracciones II y III del artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por medio de la presente estando en tiempo y forma, le hago las siguientes manifestaciones.

PRIMERO. La recurrente CLAUDIA URUCHURTU CRUZ presentó su inconformidad a la respuesta del R.R.A.I 55/2019 donde solicita nuevamente la información

SEGUNDO. Se hace entrega de la información solicitada por la recurrente mediante oficio MUN.NOCH./UTRA/009/2021 al correo electrónico c_uruchurtu@yahoo.com.mx, proporcionado por la misma.

Asimismo, es menester puntualizar que la solicitud de acceso a la información fue atendida y respondida pues se brindó la información solicitada, dando cabal cumplimiento al derecho de acceso a la información y dejando por satisfacer la información que más adelante se anexará como prueba.

Por otro lado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, solicito quede sin efecto el multicitado Recurso de Revisión toda vez que menciona lo siguiente:

Artículo 146. El recurso será sobreseído en los casos siguientes:

V. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia.

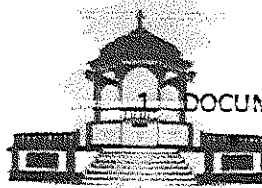
Por lo expuesto con anterioridad, se ofrecen la siguiente:

Hidalgo No.1 Barrio La Peña

hidalgo1barriola Peña2019_2021@outlook.com

SIN TEXTO

PRUEBAS



1. DOCUMENTAL. Consiste en un cuadernillo certificado en el que obran:

Captura de pantalla del correo electrónico que se le envió a la recurrente de fecha 16 de marzo de 2021.

- Captura de pantalla de la carpeta que contiene la información requerida por la recurrente enviada en el correo electrónico antes mencionado.

Captura de pantalla del oficio MUN.NOCH./UTRA/009/2021 donde se le da respuesta a la recurrente enviado en el correo electrónico.

ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
EL CAMBIO ES HOY
2019-2021

2. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. En todo lo que favorezca a este Sujeto Obligado.

Por todo lo anterior, a usted Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Secretario General de Acuerdos atentamente solicito:

UNICO. Se me tenga rindiendo en tiempo y forma el presente escrito en los términos planteados, y por presentadas las pruebas que justifican lo aseverado.

ATENTAMENTE

JHOAN RICARDO MAYUS MARCIAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA

Hidalgo No.1 Barrio La Peña

h.ayuntamientonochixtlan2019_2021@outlook.com

SIN TEXTO

Redactar

Recibidos

Destacados

Propuestas

Invitados

Horarios

Más

Mostrar

Reunión

Unirse a una reunión

Horarios

Unidad

Unidad

Unidad

Unidad Transparencia

Unidad Transparencia

Estimada solicitante

Por medio del presente, este se le otorga la constatación en tiempo y forma respecto a la solicitud de acceso a la información pública realizada a esta

Unidad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

2 archivos adjuntos



Unidad Transparencia

Unidad Transparencia

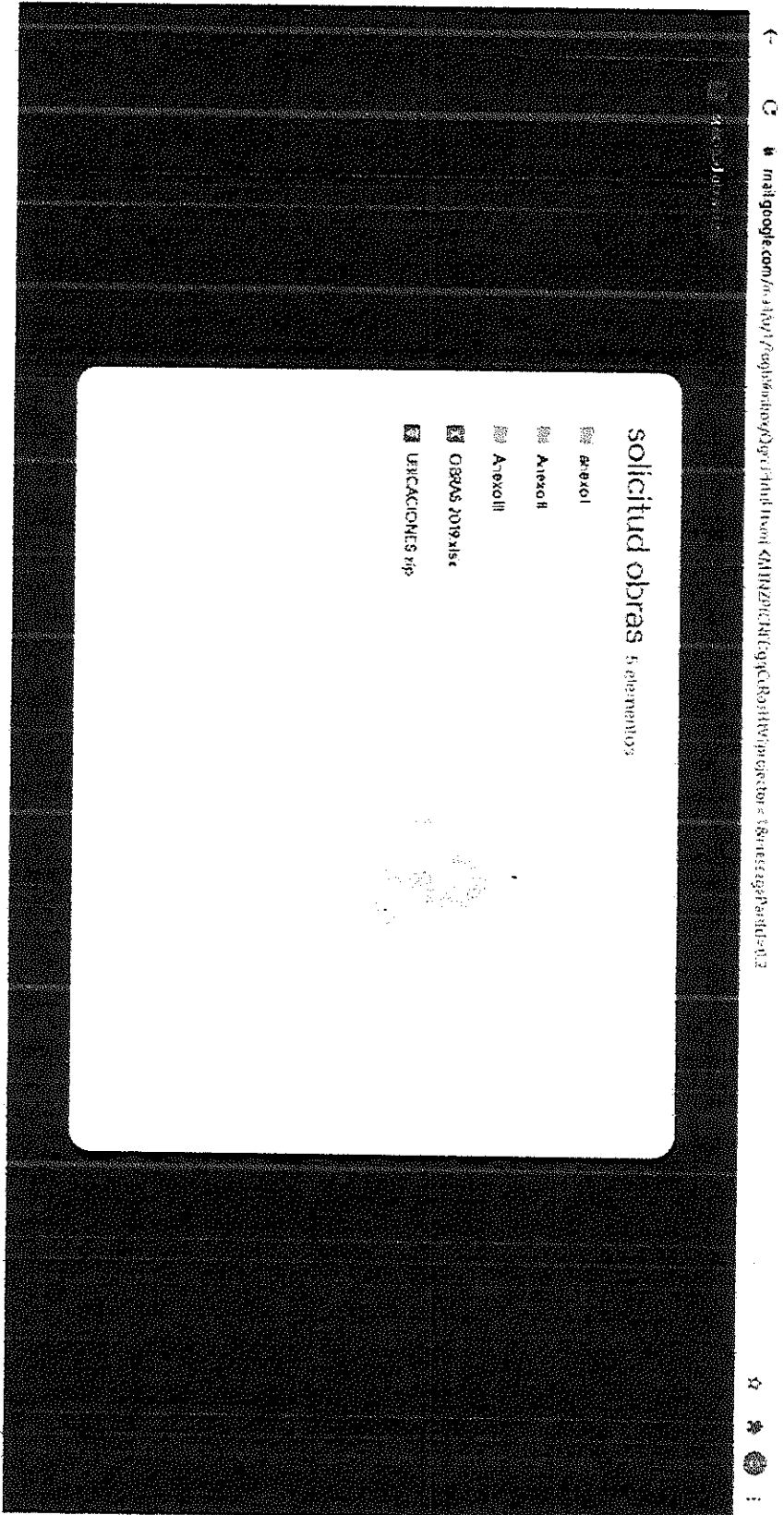
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Módulo de Atención al Ciudadano
Calle de Amaluz, S/N
Ciudad de México, CDMX
06100

SIN TEXTO

SAN TEXICO

San Texico
A. G. S. S. S.
Mpio. de
Tehuacan
Oaxaca
México

SIN TEXTO



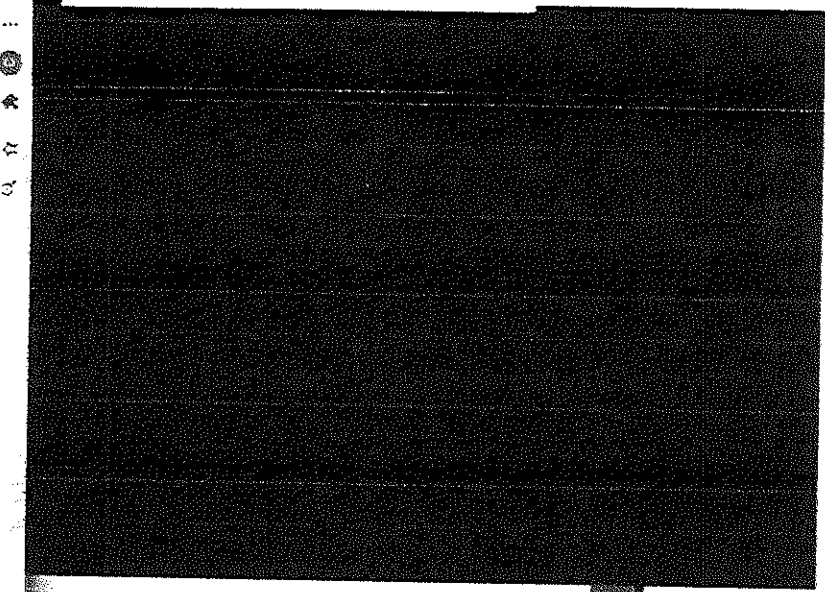
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

SIN TEXTO

SIM TEXTO

SECRET
NO
DATA

SIN TEXTO



SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

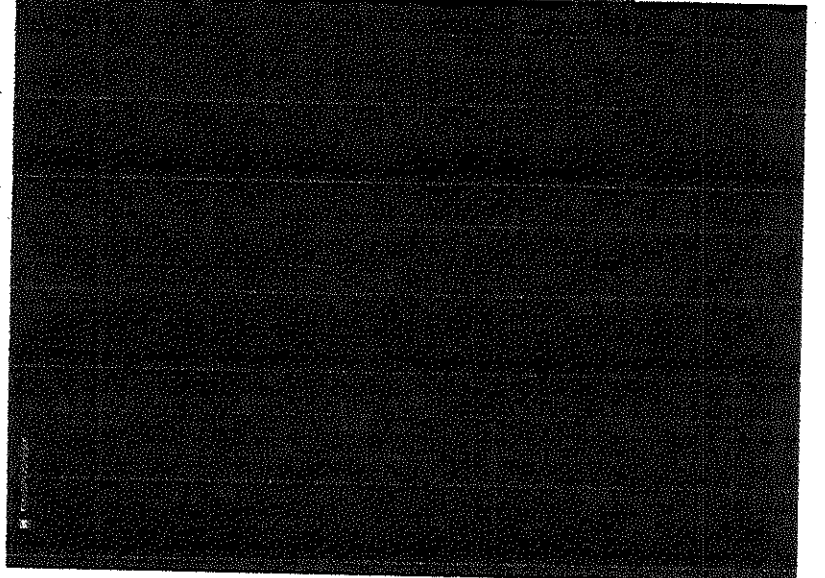
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ECONOMIA



SIN TEXTO

LIC. CHRISTIAN RODRÍGUEZ MORA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, DISTRITO. NOCHIXTLÁN, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 92, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

CERTIFICA Y DOY FE

QUE EL PRESENTE LEGAJO INTEGRADO POR TRES FOJAS ÚTILES, QUE SON COPIAS ÍNTEGRAS Y FIEL REPRODUCCIÓN DE SUS ORIGINALES, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DEL REFERIDO MUNICIPIO, EL CUAL ESTUVO A MI VISTA Y COTEJÉ EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LO QUE CERTIFICO PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, EN EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, DTTO. NOCHIXTLÁN, OAXACA, A 18 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.



SECRETARÍA
MUNICIPAL

ATENTAMENTE

Municipio de Asunción

LIC. CHRISTIAN RODRÍGUEZ MORA
SECRETARIO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
DTTO. NOCHIXTLÁN, OAXACA

SIN TEXTO